MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
JUNTA MUNICIPAL
Cordillera – Paraguay

NOTA JMN.º 32 A-2020

Arroyos y Esteros 16 de abril de 2020

SEÑOR LAZARO PURISIMO OVELAR, INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
E. S. D.

La Junta Municipal de la ciudad de Arroyos y Esteros, tiene el agrado de dirigirse a UD. y por su intermedio a donde corresponda a fin de ***REMITIR*** *la siguiente RESOLUCION que se detalla a continuación:*

RESOLUCION JMNº 56 A-2020*: POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO AL CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2020 CONSTRUCCION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DOCUMENTACIONES ANEXAS, AL EJECUTIVO MUNICIPAL DE TAL FORMA A INICIAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES RESPECTIVAS*

Atentamente

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS · SECRETARIA ·

RUMILIO AUGUSTO CORTAZAR
Secretario J.M

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS · PRESIDENCIA ·

CLAUDIA CAROLINA RUIZ BRIZUELA
Presidente J.M

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y [illegible]
MESA DE ENT[illegible]A
[illegible] 380-A
[illegible] 10:50
[illegible]ación 13-04-2020
Firma.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
JUNTA MUNICIPAL
Cordillera – Paraguay

—☆—

RESOLUCION Nº 56 A/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO AL CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2020 CONSTRUCCION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DOCUMENTACIONES ANEXAS, AL EJECUTIVO MUNICIPAL DE TAL FORMA A INICIAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES RESPECTIVAS.----------

Arroyos y Esteros, 07 de abril de 2020.-

VISTO: *la Referencia Nº039/2020 de fecha 13 de marzo del 2020, de la Junta Municipal, a través de la cual la Intendencia Municipal solicita el acuerdo del Legislativo Municipal del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02-2020-"CONSTRUCCION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS de tal forma a iniciar los procesos de contrataciones respectivas, y...----------*

CONSIDERANDO:

QUE, *la mencionada referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de la fecha siete de abril de dos mil veinte y derivado a la CAP de Legislación y Asesoría Jurídica para el estudio correspondiente.----------*

QUE, *la Ley 3966/10, en su Artículo 36 establece: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas; ñ) todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en las leyes.----------*

QUE, *luego de considerada y analizada la referencia en cuestión y el Dictamen Favorable de la Asesoría Jurídica en la Sesión Ordinaria de fecha siete de abril de 2020; y, puesta a consideración de la Plenaria por parte de la Presidencia, fue aprobado el mencionado pedido por acuerdo unánime de los concejales presentes.----------*

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR DECISION UNANIME DE SUS MIEMBROS PRESENTES

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR, *el llamado al Concurso de Ofertas Nº02/2020 "CONSTRUCCION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS".----------*

Art. 2º APROBAR *el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Documentaciones Anexas para el Concurso de Ofertas Nº02/2020 de tal manera a iniciar los procesos de contrataciones respectivas.-*

Art. 3º COMUNICAR, *al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.---*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS, A LOS SIETE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.-

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS · SECRETARIA ·

RUMILIO AUGUSTO CORTAZAR
Secretario J.M

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS · PRESIDENCIA ·

CLAUDIA CAROLINA RUIZ BRIZUELA
Presidente J.M